



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309 2004-ALC/MSI

San Isidro, 16 NOV. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Convenio de Dación en Pago de Especies N° 04 -2004-MSI celebrado entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y la empresa COMPAÑÍA URBANIZADORA SAN ISIDRO LTDA S.A.

CONSIDERANDO:

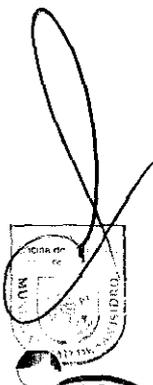
Que, la empresa COMPAÑÍA URBANIZADORA SAN ISIDRO LTDA S.A. a fin de acogerse a la Ordenanza N° 051-MSI que aprobó la Dación en Pago de Especies como medio de pago de deudas tributarias, presentó su solicitud de Dación en Pago de Especies consistente en la cesión en uso de la Casa Hacienda Moreyra, de su propiedad, ubicada en Av. Paz Soldán N° 290, San Isidro, como medio de pago de su deuda tributaria, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 5° del Reglamento de la Ordenanza N° 051-MSI, aprobado por D.A. N° 007-2003-ALC/MSI;

Que, mediante Acta N° 014-2004-CPE/MSI, la Comisión Técnica de Pago Tributario en Especie ha emitido Dictamen aprobatorio de la solicitud de dación en pago y la valorización de la cesión en uso por 15 días, materia de dación en pago, en S/ 52,500.00, a razón de S/ 3,500.00 por día, monto que se imputará al pago de la deuda tributaria de la citada empresa;

Que, en concordancia con lo expuesto, la Municipalidad Distrital de San Isidro y la empresa COMPAÑÍA URBANIZADORA SAN ISIDRO LTDA S.A han celebrado el Convenio de Dación en Pago de Especies N° 04 -2004-MSI, el cual es necesario aprobar;

De conformidad con la Ordenanza N° 051-MSI que aprobó la Dación en Pago de Especies como medio de pago de deudas tributarias y el procedimiento establecido en su Reglamento, aprobado por D.A. N° 007-2003-ALC/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309-2004-ALC/MSI

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio de Dación en Pago de Especies N° 04 -2004-MSI de fecha 12... de Noviembre de 2004, celebrado entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y COMPAÑÍA URBANIZADORA SAN ISIDRO LTDA S.A., que consta de cinco (05) Cláusulas y un Anexo, y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Rentas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento de la Ordenanza N° 051-MSI, aprobado por D.A N° 007-2003-ALC/MSI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:

C.C.: ALC
GM
OAJ
REN c/exp.
INT.

